

La Serena, 29 de septiembre de 2016.

visto:

- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones;
- La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
- La Ley N° 20.882, de Presupuesto para el Sector Público año 2.016;
- La Ley N° 20.378, que crea un subsidio nacional para el transporte público remunerado de pasajeros, y sus modificaciones;
- El Decreto Supremo N° 44, de fecha 26 de enero de 2.011, que Aprueba el Reglamento Programa Especial de Renovación de Buses, Minibuses, Trolebuses y Taxibuses, modificado por los Decretos Supremos N° 81 de fecha 11 de abril de 2.012, N° 168 de fecha 14 de agosto de 2.013 y N° 210 de fecha 21 de agosto de 2.014, N° 189 de fecha 03 de diciembre de 2.015;
- El Acuerdo N° 7.360, adoptado en Sesión Ordinaria N° 609 de fecha 12 de agosto de 2.015, del Consejo Regional de Coquimbo;
- La Resolución (e) N° 1.119, de fecha 08 de septiembre de 2.015, del Gobierno Regional de Coquimbo, que aprueba el convenio de colaboración suscrito entre el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el Gobierno Regional de Coquimbo;
- La Resolución (e) N° 4123, de fecha 23 de diciembre de 2.015 y la Resolución (e) N° 295, de fecha 10 de febrero de 2016, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que establece para el año 2.016 montos anuales del valor de beneficio por renovación del Programa de Modernización para la Renovación de Taxis Colectivos;
- La Resolución (e) N° 693, de fecha 23 de agosto de 2016, del Gobierno Regional de Coquimbo, que modifica las Bases de Convocatoria Para La Presentación de Postulaciones al Programa de Modernización para la Renovación de Taxis Colectivos, Región de Coquimbo Año 2016;
- La Resolución N° 1.600 de 2.008 de la Contraloría General de la República, se dicta la siguiente:

resolución (e) N° 804

- 1.- MODIFIQUESE, las BASES DE CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACIÓN DE POSTULACIONES AL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE TAXIS COLECTIVOS, REGIÓN DE COQUIMBO AÑO 2016, en el siguiente sentido:



resolución (e) N° 804

a) Modifíquese el numeral 4.2 letra f), párrafo tercero, por el siguiente :

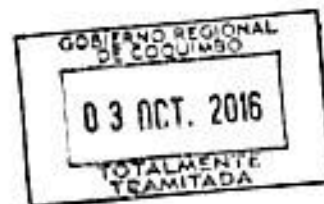
Los resultados de la Primera Etapa de Postulación, se darán a conocer el día 07 de octubre de 2016, en el sitio web www.gorecoquimbo.gob.cl , y se iniciará en las dependencias de la SEREMITT la entrega de los Certificados de Selección (según formato contenido en Anexo N°3) a la semana siguiente de haberse efectuado la respectiva publicación de resultados.

b) Modifíquese el numeral 4.2 letra g), párrafo segundo, por el siguiente :

Los postulantes seleccionados, podrán modificar la marca y/o modelo del vehículo entrante en su postulación a la primera etapa del Programa entre el 07 de octubre de 2016 al 14 de octubre de 2016, mediante una carta dirigida a la SEREMITT, indicando el cambio efectuado y su argumentación.

anótese, publíquese y comuníquese


GOBIERNO REGIONAL
INTENDENTE
REGION DE COQUIMBO
CLAUDIO IBÁÑEZ GONZÁLEZ
Intendente Regional
Gobierno Regional de Coquimbo




LRH/ALV/ISE/pfc

